

SUTEL - DGO
 * 06 MAR. 2018 *
 RECIBIDO

5 de marzo 2018

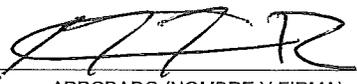
La unidad solicitante: Finanzas requiere que la Unidad de Proveeduría adquiera lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Publicación del aviso adjunto sobre la Presentación Declaración Jurada Reporte Anual de Ingresos Brutos sujetos al Canon de Regulación, Declaración Contribución Especial Para-fiscal, Declaración Autoliquidativa D-176 del Canon Reserva Espectro Radioeléctrico, cortes pendientes al periodo 2017.		
	Publicar 1 vez periódico La Nación y 1 vez Periódico República	500-1-03-01 Serv. Información 500-DGO \$ 2,103,659 ⁰⁰ 298-Esp \$ 489,893 ⁰⁰ 393-Fod \$ 288,172 ⁰⁰ 16:22	

sutel FINANZAS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 16:19
 * 05 MAR. 2018 *
 Andrés Fernández

Justificación detallada: Presentación de los documentos de conformidad Reglamento para la Distribución Canon Regulación, Ley 8642 artículos 39 y 63

Original: Unidad de Finanzas
 Copia Verde: Unidad Solicitante
 Copia Rosada: Unidad de Proveeduría


 APROBADO (NOMBRE Y FIRMA)

Silvia Monge O.
 NOMBRE DEL SOLICITANTE

La Superintendencia de Telecomunicaciones informa:

El 15 de marzo del 2018 vence el plazo para que todos los operadores de redes públicas de telecomunicaciones, proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público y concesionarios de frecuencias de espectro radioeléctrico, presenten:

- **Declaración jurada reporte anual de ingresos brutos sujetos al Canon de Regulación.**
- **Declaración Contribución Especial Parafiscal a Fonatel (formulario D-177)**
- **Declaración jurada del Canon de Reserva de Espectro Radioeléctrico (formulario D-176)**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Distribución del Canon de Regulación en el artículo 2 inciso c) y en la ley 8642 en los artículos 39 y 63:

1. **Declaración jurada, “Reporte anual de ingresos brutos, sujetos al Canon de Regulación”,** disponible en: www.sutel.go.cr/file/formulariodeclaracionjuradaanualingresosxlsx, la cual deberán completar y enviar al correo gestiondocumental@sutel.go.cr o al fax 2215-6821.
2. **Declaración contribución especial parafiscal a Fonatel**, la cual debe presentar a través del portal de la administración tributaria virtual ATV del Ministerio de Hacienda <https://www.hacienda.go.cr/ATV/Login.aspx> con el formulario D-177, y realizar el pago correspondiente al primer tracto del periodo 2017.
3. **Declaración jurada del canon de reserva del espectro radioeléctrico** la cuál debe presentar a través del portal de la administración tributaria ATV del Ministerio de Hacienda <https://www.hacienda.go.cr/ATV/Login.aspx> con el formulario D-176 y realizar el pago correspondiente al periodo 2017.

Adicionalmente, La SUTEL pone a disposición del público en general, un sistema para la consulta del monto del canon de reserva del espectro radioeléctrico, en el siguiente enlace: <http://www.sutel.go.cr/consulta-canon-espectro/1>

A partir del 01 de febrero el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tributación puso a disposición de los obligados tributarios del canon de reserva del espectro y de la contribución especial parafiscal a Fonatel la presentación de las declaraciones por medio del portal de la Administración Tributaria Virtual (ATV) y la cancelación de las deudas por medio del servicio de conectividad, en vista de lo anterior,

Los contribuyentes no podrán utilizar los medios actuales de presentación de formularios, a saber, TRIBUNET y EDDI-7 SUTEL para el pago del para el periodo 2017.

Algunos de los obligados tributarios del Canon y Parafiscal son usuarios actuales del portal ATV, no obstante, para aquellos contribuyentes que no tienen cuenta en ATV, en el siguiente link se puede obtener información relacionada con el portal ATV <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12992-ayudas-audiovisuales>

LA REPUBLICA

Properiódicos Ltda.

Cédula Jurídica: 3-102-655330

Teléfono: 2522-3300

Fax: 2257-0401

Cotización de Publicidad

Fecha de Cotización:	07/03/2018
Empresa:	Sutel
Razón Social:	Sutel
Céd. Jurídica:	
Contacto:	Gonzalo Pereira
Teléfono:	4000-0090
E-Mail:	gonzalo.pereira@sutel.go.cr
Fecha de Publicación:	Por definir
Formato:	2x3(10,21cm x 9,3164cm) - Blanco y Negro
Cantidad:	2
Precio Bruto:	¢ 160.000,00
I.V. (13%):	¢ 20.800,00
TCP (1%):	¢ 1.600,00
Total:	¢ 182.400,00

Detalle:

Nombre del Asesor: **Vanessa Richmond**
2522-3392

CONDICIONES:

- > Plazo de la presente oferta: 1 mes a partir de la fecha de emisión.
- > Las posiciones preferenciales u ofrecidas en la propuesta están sujetas a disponibilidad.
- > Esta propuesta exclusiva para este anunciante y no puede emplearse para otras empresas o marcas.
- > Sirva este documento como Carta de Intenciones, Orden de Publicación o Compra de Publicidad.

COTIZACIÓN DE PUBLICIDAD SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

CLIENTE: SUTEL
ATENCIÓN: Gonzalo Pereira
FECHA DE COTIZACIÓN: Miércoles 7 de Marzo 2018
Título: Aviso presentación declaraciones juradas

Medios	Módulos	Color	Cantidad	Fecha Publicación	Tarifa Regular	Descuento	Tarifa	1 % t.p.	13% IV	Total
LN	3x6	BN	1	Lunes 12 de Marzo	\$ 1 006 500,00	\$ 0,00	\$ 1 006 500,00	\$ 10 065,00	\$ 130 845,00	\$ 1 147 410,00

MÓDULOS Lease FC como Full Color y B/N como Blanco y Negro

Se facturará con las tarifas vigentes a la fecha de publicación. Grupo Nación GN S.A. procurará complacer a sus anunciantes en cuanto a la posición solicitada pero sin compromiso de su parte, lo cual implica que no procederán reclamos en caso de ubicación, salvo si hubiese contrato de ubicación de por medio.

COTIZACIÓN VÁLIDA POR 30 DÍAS. PAGO : LO USUAL POR EL GOBIERNO. INTERESES: se aplicara lo establecido en el art 19 de la LGCA y la normativa vigente.
DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO QUE GRUPO NACIÓN G N S.A.

* NO le Alcanza las prohibiciones para contratar con la Administración , a que se refiere el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa; y artículos 19 y 20 de su reglamento.

* A Grupo Nación y a sus representantes No les Alcanza, lo indicado en los artículos 18 y 53 de la Ley Contra La Corrupción y El Enriquecimiento ilícito en la Función Pública.

* Grupo Nación G N S.A. se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.65

del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

* Grupo Nación GN , S.A. Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales realizado a la C.C.S y al día ante FODESAF cumpliendo con lo estipulado en el art 22 de la ley 8783, " Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares "

ASESOR DE CUENTA: Alonso de la Fuente B Tel 4107-4503 / 8817-0215
ASISTENTE: Jacqueline Amador Tel 4107-4446

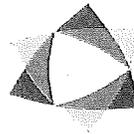
LA NACIÓN

EF
EL FINANCIERO

REPRESENTANTE LEGAL

Orden de Compra de Bienes y Servicios

N° OC- 3481-18



sutel | SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Fecha: 09/03/18

Señor: GRUPO NACION GN, S.A.

Correo electrónico: mpalavicini@nacion.com

Tipo de Cambio: 1

Teléfono: 2247-47-47

Fax: 2247-50-97

Cédula Jurídica: 3101102844

Favor tramitar por cuenta de esta Institución lo siguiente

Lin.	Objeto	Cuenta F.	Cant.	P/Unitario	SubTotal	Monto Impuesto	Total
1	Anuncio(periódico, radio, televisión), PUBLICACIÓN SOBRE AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA REPORTE ANUAL DE INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL CANON DE REGULACIÓN, DECLARACIÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL , DECLARACIÓN AUTOLIQUIDATIVA D-176 DEL CANON RESERVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2017	5000-1-2-03-01-00-0-99999-01-1-03-01-1-500-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 692,170.05	¢ 692,170.05	¢ 96903.8100	¢ 692,170.05



Orden de Compra de Bienes y Servicios

N° OC-3481-18



SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

Fecha: 09/03/18

Señor: GRUPO NACION GN, S.A.

Correo electrónico: mpalavicini@nacion.com

Tipo de Cambio: 1

Teléfono: 2247-47-47

Fax: 2247-50-97

Cédula Jurídica: 3101102844

Favor tramitar por cuenta de esta Institución lo siguiente

Lin.	Objeto	Cuenta F.	Cant.	P/Unitario	SubTotal	Monto Impuesto	Total
2	Anuncio(períodico, radio, televisión). PUBLICACIÓN SOBRE AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA REPORTE ANUAL DE INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL CANON DE REGULACIÓN. DECLARACIÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL, DECLARACIÓN AUTOLIQUDATIVA D-176 DEL CANON RESERVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2017	5000-1-2-03-01-00-0-99999-01-1-03-01-2-298-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 187,712.25	¢ 187,712.25	¢ 26279.7100	¢ 187,712.25
3	Anuncio(períodico, radio, televisión). PUBLICACIÓN SOBRE AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA REPORTE ANUAL DE INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL CANON DE REGULACIÓN. DECLARACIÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL, DECLARACIÓN AUTOLIQUDATIVA D-176 DEL CANON RESERVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2017	5000-1-2-03-01-00-0-99999-01-1-03-01-3-398-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 126,617.70	¢ 126,617.70	¢ 17726.4800	¢ 126,617.70

Centro Funcional DGO-EspectroDGO-Fonatel Dirección General de Operaciones
2018CD-000004-SUTEL

Sub Total	¢ 1,006,500.00
Impuestos	¢ 140,910.00
Descuentos	¢ 0.00
Total	¢ 1,147,410.00

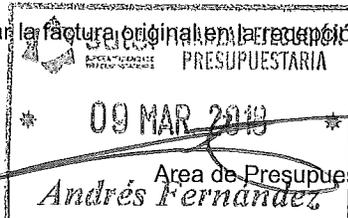
Plazo de Entrega:

Forma de Pago: 30 días naturales, luego de presentar la factura original en la recepción de SUTEL. (Art. 34 R.L.C.A)

Lugar de entrega: LA NACION

Elaborado por: GONZALO PEREIRA

Area de Proveeduría



Area de Presupuesto

Andrés Fernández

Autorizado por

Facturas: Para ejecutar el pago de su factura, se requiere que indique en la misma el número de cuenta corriente (en colones o en dólares) del Banco Nacional y en caso de no poseer, debe anotar el número de Cuenta Cliente (en colones o en dólares) y el nombre del Banco correspondiente.

Clausula Penal: Se aplicará un rebajo de 0,5% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso en la entrega, hasta alcanzar un máximo de 25%, por causas no justificadas y no atribuibles a la Administración, en cuyo caso se procederá a tramitar el proceso legal correspondiente.

Notas Importantes:

1. Los días de pago son los viernes
2. La Factura debe ser presentada en las mismas condiciones que la presente orden
3. Favor confirmar el recibido de esta Orden de Compra al correo electrónico o teléfono indicado en la parte inferior de este documento

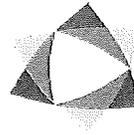
Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 3er piso, Guachipelín de Escazú, Costa Rica

Cédula Jurídica
3-007-566209

Teléfonos
40000086 / 40000090

Correo electrónico
proveeduria@sutel.go.cr

Orden de Compra de Bienes y
Servicios
N° OC- 3482-18



sutel | SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

Fecha: 09/03/18

Señor: PROPERIODICOS, LTDA (PERIODICO LA REPUBLICA)

Correo electrónico: gsolis@larepublica.net

Tipo de Cambio: 1

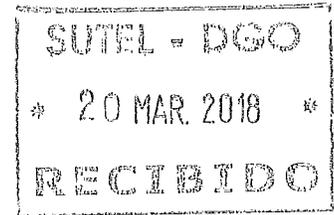
Teléfono: 2522-33-46

Fax: 2257-04-01

Cédula Jurídica: 3102655330

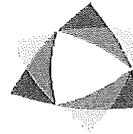
Favor tramitar por cuenta de esta Institución lo siguiente

Lin.	Objeto	Cuenta F.	Cant.	P/Unitario	SubTotal	Monto Impuesto	Total
1	Anuncio(periódico, radio, televisión). PUBLICACIÓN SOBRE AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA REPORTE ANUAL DE INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL CANON DE REGULACIÓN. DECLARACIÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL , DECLARACIÓN AUTOLIQUIDATIVA D-176 DEL CANON RESERVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2017	5000-1-2-03-01-00-0-99999-01-1-03-01-1-500-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 110,032.00	¢ 110,032.00	¢ 15404.4800	¢ 110,032.00



Orden de Compra de Bienes y Servicios

N° OC-3482-18



sutel | SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Fecha: 09/03/18

Señor: PROPERIODICOS, LTDA (PERIODICO LA REPUBLICA)

Correo electrónico: gsolis@larepublica.net

Tipo de Cambio: 1

Teléfono: 2522-33-46

Fax: 2257-04-01

Cédula Jurídica: 3102655330

Favor tramitar por cuenta de esta Institución lo siguiente

Lin.	Objeto	Cuenta F.	Cant.	P/Unitario	SubTotal	Monto Impuesto	Total
2	Anuncio(períodico, radio, televisión), PUBLICACIÓN SOBRE AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA REPORTE ANUAL DE INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL CANON DE REGULACIÓN. DECLARACIÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL, DECLARACIÓN AUTOLÍQUIDATIVA D-176 DEL CANON RESERVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2017	5000-1-2-03-01-00-0-99999-01-1-03-01-2-298-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 29,840.00	¢ 29,840.00	¢ 4177.6000	¢ 29,840.00
3	Anuncio(períodico, radio, televisión), PUBLICACIÓN SOBRE AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA REPORTE ANUAL DE INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL CANON DE REGULACIÓN. DECLARACIÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL, DECLARACIÓN AUTOLÍQUIDATIVA D-176 DEL CANON RESERVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2017	5000-1-2-03-01-00-0-99999-01-1-03-01-3-398-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 20,128.00	¢ 20,128.00	¢ 2817.9200	¢ 20,128.00

Centro Funcional **DGO-EspectroDGO-Fonatel** Dirección General de Operaciones
2018CD-000004-SUTEL

Sub Total	¢ 160,000.00
Impuestos	¢ 22,400.00
Descuentos	¢ 0.00
Total	¢ 182,400.00

Plazo de Entrega:

Forma de Pago: 30 días naturales, luego de presentar la factura original en la recepción de SUTEL. (Art. 34 R.L.C.A)

Lugar de entrega: LA REPÚBLICA

Elaborado por: GONZALO PEREIRA

Area de Proveeduría



Autorizado por

Facturas: Para ejecutar el pago de su factura, se requiere que indique en la misma el número de cuenta corriente (en colones o en dólares) del Banco Nacional y en caso de no poseer, debe anotar el número de Cuenta Cliente (en colones o en dólares) y el nombre del Banco correspondiente.

Clausula Penal: Se aplicará un rebajo de 0,5% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso en la entrega, hasta alcanzar un máximo de 25%, por causas no justificadas y no atribuibles a la Administración, en cuyo caso se procederá a tramitar el proceso legal correspondiente.

Notas Importantes:

1. Los días de pago son los viernes
2. La Factura debe ser presentada en las mismas condiciones que la presente orden
3. Favor confirmar el recibido de esta Orden de Compra al correo electrónico o teléfono indicado en la parte inferior de este documento

Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 3er piso, Guachipelín de Escazú, Costa Rica

Cédula Jurídica
3-007-566209

Teléfonos
40000086 / 40000090

Correo electrónico
proveeduria@sutel.go.cr

**RAZONAMIENTO DE CONTRATACIÓN POR MEDIO DE EXPEDIENTE FÍSICO LOS MEDIOS
DE DIFUSIÓN MASIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS PARA
CONVOCATORIAS A AUDIENCIAS PÚBLICAS Y OTRAS INFORMACIONES A LA
CIUDADANÍA**

Con el objetivo de garantizar la participación del usuario en las decisiones que se ejecutan sobre los servicios que se le ofrece, y por ende garantizar la protección de sus derechos, el artículo 36 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos establece la obligación de convocar a audiencias públicas, lo cual debe hacerse, sin excepción, por medio de publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación nacional, adicionalmente se transmiten cuñas de radio para garantizar que la mayor cantidad de usuarios puedan enterarse de la convocatoria y por ejemplo usuarios con problemas de visión puedan escuchar el anuncio y enterarse.

El artículo 36 mencionado también establece que entre la publicación y la audiencia deberá transcurrir un plazo de treinta días naturales, por lo que una publicación en un tiempo menor presentaría una potencial nulidad de la audiencia.

Por otro lado la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 y su Reglamento, establecen diferentes responsabilidades dentro del mercado de las telecomunicaciones de Costa Rica a la SUTEL, donde destacan principios como la protección al usuario y la transparencia en la toma de decisiones y su eventual divulgación.

Por ese motivo regularmente la SUTEL realiza comunicaciones a la ciudadanía en general, mediante las cuales promueve el conocimiento de las resoluciones que toma y la información de interés para usuarios y operadores de servicios de telecomunicaciones.

Los comunicados señalados, sean audiencias públicas, informaciones generales, anuncios u otro tipo de información, tienen plazos de publicación o deben ser publicados en el menor tiempo posible. Para garantizar que la información requerida por la entidad se publique en las fechas establecidas la institución opta por realizar dicho trámite por medio de un expediente físico ya que el mismo permite recibir ofertas por correo electrónico, en papel o incluso mensaje de texto, condiciones que facilitan la contratación, así como mejoran la agilidad del trámite y garantizan la publicación en el plazo requerido. Además, reduce los la formalidad y los tiempos en la presentación de los documentos tales como timbres, subsanaciones, comunicado de adjudicación entre otros. Obteniendo para este tipo específico de contrataciones tiempos de respuesta muy cortos y una reducción importante de los riesgos.

Cordialmente


sutel
Juan Carlos Sáenz
Jefe Proveeduría. comunicaciones
para todos

Factura
FE 9964 ✓

Fecha: 12/03/2018 ✓
Cliente: SUTEL ✓
Anunciante: SUTEL
Grupo: 21 CLASIFICADOS
Dirección:
Agente: VANESSA-CLASIFICADOS
Condiciones: 30 días
Orden: 7009

Cédula: 3007566209
Código: 430

Factura Crédito

PUBLICACION	DESCRIPCION	NO. DE COL.	L.AGA	TOTAL L.AGA	PRECIO POR L.A.	MONTO A CANCELA
12/03/2018	2X3 (B/N)	2	3	6		160,000.00
VERSION: INFORMA						

Certificado de dispensa del uso del timbre de Ley No. 5527 autorizado por el Colegio de Periodistas de Costa Rica, No. CDCE 07-004-03.

Favor realizar transferencia a las cuentas del BNCR:
CC. 15118910010000231 COLONES
CC. 15118910020000164 DOLARES

SubTotal 160,000.00 ✓
Monto TCP 1,600.00 ✓
Imp.Vtas. 20,800.00 ✓
TOTAL ***182,400.00 ✓**

20-03-18 / 10:23 am

Impuestos al día ✓

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RECIBIDO CONFORME A LAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS
Fecha: 20/3/2018 ✓
Nombre: *Mario Campos*
Firma: *[Firma]*

AREA DE PROVEEDURÍA
FECHA: 20-03-18
Ingreso a ERP

C.C.S.S. al día ✓
20-03-18 / 10:22 am

ESTA FACTURA VENCE A LOS 30 DÍAS DE LA FECHA DE EMISIÓN TRANSCURRIDOS ESTOS DEVENGARÁ INTERESES DEL 4% MENSUAL.

Factura
FE 9964

Factura Digital

recibodigital@larepublica.net

lun 12/03/2018 10:11 a.m.

Para: Proveeduría <proveeduria@utel.go.cr>;

Cc: Gestion Documental <gestiondocumental@utel.go.cr>;

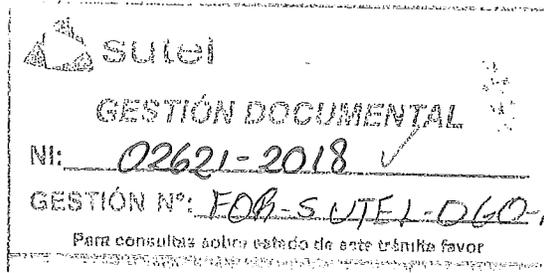
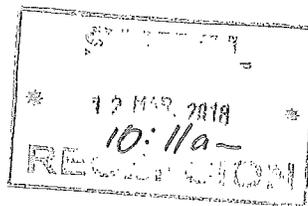
📎 1 archivos adjuntos (142 KB)

FAC_9964.pdf;

SUTEL

Se adjunta Factura Digital del Periódico La Republica.

Favor no responder a este email , Ante cualquier consulta nos puedes contactar por medio del teléfono 2522-3309 o escribirnos a gsolis@larepublica.net.



----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@utel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to soporte@utel.go.cr.



SUTEL - DGO
 * 15 MAR 2018 *
 SAB
 RECIBIDO

Grupo Nación GN, S.A. ✓
 Tel: (506) 22474747 / 22475055
 Apdo. 10138-1000 SJ
 San José, Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3101102844

sutel
 GESTIÓN DOCUMENTAL
 NI: 02765-2018 ✓
 GESTIÓN N°: FOR-SUTEL-DGO-PRO-020518
 Para consultar sobre el estado de este trámite favor comunicarse al 22474747

SUTEL LA MARTE 14-0-21

FACTURA ELECTRÓNICA

Número del Documento: 2232442 ✓
 Fecha de Emisión: 12/03/2018 12:00 a.m. ✓
 Fecha de Vencimiento: 11/04/2018 ✓
 Condición de Venta: Crédito ✓
 Medio de Pago: Otros

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL) ✓
 Cédula: 3-007-566209
 Subcuenta:
 Teléfono: 4000-0000
 Código Cliente: C00000000004056
 Cobrador: JUAN CARLOS MADRIGAL CABRERA
 Cajero:
 No. Cotización: AAJ2498
 Orden de Compra: 3481 18
 Dirección: ESCAZU GUACHIPELIN, DE CONSTRUPLAZA 200 NORTE

Número de Consecutivo: 00100001010000239815
 Clave numérica:
 50612031800310110284400100001010000239815100000001
 Agencia:
 Vendedor: DE LA FUENTE BARRIENTOS ALONSO
 No. de Cuenta para Depósitos:
 BNCR 100-01-000-213417-9 15100010012134176 CRC
 BNCR 100-02-000-619387-4 15100010026193871 USD
 BCR 001-0229671-3 15201001022967136 CRC
 BCR 001-0229674-8 15201001022967484 USD
 Bac SJ 903425940 10200009034259409 CRC
 Favor confirmar depósitos a la dirección depositos@nacion.com

Descripción de la Compra

Título: PAUTA DIRECTOS Detalle: ODI: AAJ2498, Empresa: LN, Producto: LN, Seccin: SA, Vendedor: DBA, O.C.: 3481 18, Publicacin: 2018/03/12, Tipo pauta: PD, Tamao: M36, Color: BN COMUNICADO OPERADORES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES..., Precio Unitario: 1006500.00 - Cantidad: 1.00 - Fecha:
 Título: TIMBRE COLEGIO DE PERIODISTAS Detalle: CORRESPONDE AL 1% TIMBRE COLEGIO DE PERIODISTAS

NO HAY OBSERVACIONES

Valor en letras:
 UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ COLONES.

	Total Exento:	¢	10,065.00 ✓
Más	Total Gravado:	¢	1,006,500.00
	Subtotal 1:	¢	1,016,565.00
	Vale de Desc:	¢	0.00
Menos	Descuento:	¢	0.00
	Nacionales:	¢	0.00
	Total Descuento:	¢	0.00
	Subtotal 2:	¢	1,016,565.00
Más	Timbre:	¢	0.00
	Imp. Venta:	¢	130,845.00 ✓
	Total:	¢	1,147,410.00
Menos	Canje:	¢	0.00
	Bonificación:	¢	0.00
	Total a Cobrar:	¢	1,147,410.00 ✓

C.C.S.S. al día ✓

20-03-18 / 10:25am



Impuestos al día ✓

20-03-18 / 12:25pm

Dispensada del timbre del Col.Periodistas mediante oficio No.CPCE 07-096-02 del 10-Jul-2002

Cualquier error en su anuncio debe ser reportado el primer día de publicación, de lo contrario no procede ningún reclamo.

Solo el recibo de GRUPO NACION GN S.A. comprueba el pago de esta factura. La persona que firma aceptando esta factura declara estar autorizado para ello y es responsable de cancelarla. Los saldos no cancelados tendran un cargo automático por servicios financieros a razón del 3% mensual a partir de la fecha de emisión.

PARA MAS INFORMACION CONTACTENOS: CREDITO Y COBRO: 4107-8220 *** PUBLICIDAD: 800-2686243 *** BUSCOMI: 800-2872664 ****

Autorizada mediante resolución N° DGT-R-48-2016 del 7 de octubre de 2016. Versión: 4.2.

FPU

Documento tributario electrónico generado por GTI

www.facturaelectronica.gob.cr

Página 1 de 1

AREA DE PROVEEDURÍA
 FECHA: 20-03-18 ✓
 Ingreso a ERP

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
 RECIBIDO CONFORME A LAS
 ESPECIFICACIONES TECNICAS
 Fecha: 20/3/2018 ✓
 Nombre: Maria Campos
 Firma:



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

La Superintendencia de Telecomunicaciones

Informa a los operadores de redes de telecomunicaciones y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones y usuarios de espectro radioeléctrico

Requerimiento de presentación de la declaración jurada reporte anual de ingresos brutos sujetos al canon de regulación, declaración contribución especial parafiscal a Fonatel D-177 y declaración jurada del canon de reserva de espectro radioeléctrico D-176, correspondientes al periodo 2017.

Se informa a todos los operadores de redes de telecomunicaciones, proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público y usuarios de frecuencias de espectro radioeléctrico que el jueves 15 de marzo de 2018 vencé el plazo para la presentación de los siguientes documentos de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Distribución del Canon de Regulación en el artículo 2 inciso c) y en la ley 8642 en los artículos 39 y 63:

1. **Declaración jurada, "Reporte anual de ingresos brutos, sujetos al Canon de Regulación"**, disponible en: www.sutel.go.cr/file/formulariodeclaracionjuradaanualingresosxlsx, la cual deberán completar y enviar al correo gestiondocumental@sutel.go.cr o al fax 2215-6821.
2. **Declaración contribución especial parafiscal a Fonatel**, la cual debe presentar a través del portal de la Administración Tributaria Virtual (ATV) del Ministerio de Hacienda <https://www.hacienda.go.cr/ATV/Login.aspx> con el formulario D-177, y realizar el pago correspondiente al primer tracto del periodo 2017.
3. **Declaración jurada del canon de reserva del espectro radioeléctrico** la cual debe presentar a través del portal de la Administración Tributaria Virtual (ATV) del Ministerio de Hacienda <https://www.hacienda.go.cr/ATV/Login.aspx> con el formulario D-176 y realizar el pago correspondiente al periodo 2017.

Adicionalmente, se pone a disposición del público en general, un sistema para la consulta del monto del canon de reserva del espectro radioeléctrico, en el siguiente enlace: <http://www.sutel.go.cr/consulta-canonespectro/1>

A partir del 1 de febrero el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tributación puso a disposición de los obligados tributarios del canon de reserva del espectro y de la contribución especial parafiscal a Fonatel la presentación de las declaraciones por medio del portal de la Administración Tributaria Virtual (ATV) y la cancelación de las deudas por medio del servicio de conectividad; en vista de lo anterior, los contribuyentes no podrán utilizar los medios actuales de presentación de formularios, a saber, TRIBUNET y EDDI-7 SUTEL para el pago del para el periodo 2017.

Algunos de los obligados tributarios del Canon y Parafiscal son usuarios actuales del portal ATV, no obstante, para aquellos contribuyentes que no tienen cuenta en ATV, en el siguiente link se puede obtener información relacionada con el portal ATV <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12992-ayudasaudiovisuales>